

y Grasas Industriales, S. A.» (DEMAGRISA), para instalar un depósito para la descarga y almacenamiento de grasas en el muelle espigón del Turia, en el puerto de Valencia, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don José Malvar Figueroa para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don José Malvar Figueroa para ocupar una parcela de 10.000 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra, en el lugar de Lourizán, para construir un almacén y depósito de materiales y maquinaria para la construcción, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización a favor de don Hipólito Mercadal Olives la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de San Esteban (Villacarlos-Menorca).

De Orden de esta fecha,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto legalizar a favor de don Hipólito Mercadal Olives la ocupación de una parcela de 56,30 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de San Esteban, término municipal de Villacarlos (Menorca), así como las obras levantadas, consistentes en una vivienda y varadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización a favor de don Pedro Sintés Tuduri la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de San Esteban (Villacarlos-Menorca).

De Orden de esta fecha,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto legalizar a favor de don Pedro Sin-

tes Tuduri la ocupación de 21,83 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de cala de San Esteban, término municipal de Villacarlos (Menorca), así como las obras levantadas, consistentes en un varadero y vivienda, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización a favor de don Pedro Mascaro Olives la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de cala de San Esteban (Villacarlos-Menorca).

De Orden de esta fecha,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto legalizar a favor de don Pedro Mascaro Olives la ocupación de una parcela de 15,30 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de cala de San Esteban, término municipal de Villacarlos (Menorca), así como las obras levantadas, consistentes en un varadero y vivienda, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la vía del Abroñigal, tramo comprendido entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell, sexto expediente.

Declarada por Decreto de 24-10-1947 la urgencia de las obras de la Vía del Abroñigal en su tramo comprendido entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell, es aplicable a la misma la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo dispuesto en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los expresados días y horas, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la contribución y certificación catastral.

Madrid, 23 de marzo de 1961.—El Representante de la Administración.—1.622.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Término municipal	Clase de la finca	Situación	Fecha de la firma del acta			
					Día	Mes	Año	Hora
110	D. Enrique Carrión Inglés	Madrid	Solar	Final de la calle Martínez Izquierdo	17	4	1961	10
111	Desconocido	Idem	Idem	Calle Manuel Hernández	17	4	1961	10
112	D.ª Juana Vitoria María	Idem	Idem	Idem id.	17	4	1961	10 ½
113	D. José de la Fuente Palacios	Idem	Idem	Idem id.	17	4	1961	11
114	D. Lorenzo Puerta	Idem	Idem	Idem id.	17	4	1961	11 ½
115	D. Francisco Romero Ontiveros	Idem	Idem	Idem id.	17	4	1961	12
116	D. Máteo Hernández Benito	Idem	Idem	Idem id.	17	4	1961	13
117	Desconocido	Idem	Idem	Idem id.	18	4	1961	10
118	D. Manuel Hernández	Idem	Idem	Idem id.	18	4	1961	10
119	Monte de Piedad	Idem	Idem	Idem id.	18	4	1961	10 ½
120	D. Juan José Izquierdo	Idem	Idem	Calle Marqués del Llano de San Javier	18	4	1961	11
122	D. Luis Montalvo	Idem	Idem	Idem id.	18	4	1961	11 ½
121	D. Pedro Aguilar García	Idem	Idem	Idem id.	18	4	1961	12